

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

P R E S E N T E:

El que suscribe Regidor **SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción I inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de 09 obras públicas, con recursos provenientes del programa "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2016 CONVENIO B", así como dejar sin efectos el punto de acuerdo 048/2016, aprobado y autorizado en la sesión ordinaria de 08 de abril del año 2016 de este Ayuntamiento; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de noviembre del 2015 (Anexo 20.3), establece el fondo denominado "AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL", correspondientes al Ramo General 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS", con el cual se planeó bajar recursos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para las 10 obras públicas siguientes:

No.	Obra	Monto
1	PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$9'263,029
2	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE JESÚS AGUILAR, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$9'465,473
3	REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA SAN JUAN EVANGELISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$4'200,000
4	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EN LA LOCALIDAD DE CUEXCOMATITLÁN.	\$8'625,206
5	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$7'000,000
6	INCORPORACIÓN VIAL DE LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CIRCUITO SUR (CAMINO ANTIGUO), EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	\$5'281,054
7	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EN LA AVENIDA AURORA BOREAL EN EL FRACCIONAMIENTO AGAVES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$6'000,000
8	REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$4'000,000
9	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PUNTO RECREATIVO CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$3'850,000
10	AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ADOLF B. HORN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$17'309,706
TOTAL		\$74'994,468.00

II.- Los "PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL" del Ramo General 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS" del ejercicio fiscal 2016 tienen el carácter de subsidio federal y se destinarían en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, a cargo de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UPCP).

III.- Razones por las cuales, en sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha 08 de abril del año 2016, se aprobó y autorizó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 048/2016

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de las obras públicas en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$74'994,468.00 (Setenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre del 2016, con recursos proveniente del fondo "AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL", con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Obra	Monto
1	PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.	\$9'263,029
2	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE JESÚS AGUILAR, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.	\$9'465,473
3	REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA SAN JUAN EVANGELISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.	\$4'200,000
4	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, EN LA LOCALIDAD DE CUEXCOMATTLÁN.	\$8'625,206
5	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.	\$7'000,000
6	INCORPORACIÓN VIAL DE LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CIRCUITO SUR (CAMINO ANTIGUO), EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.	\$5'281,054
7	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EN LA AVENIDA AURORA BOREAL EN EL FRACCIONAMIENTO AGAVES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.	\$6'000,000
8	REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.	\$4'000,000
9	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PUNTO RECREATIVO CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.	\$3'850,000
10	AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ADOLF B. HORN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.	\$17'309,706
TOTAL		\$74'994,468.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico y a la Tesorera Municipal para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

IV.- Es el caso que el Presupuesto de Egresos de la Federación del año en curso, ha sufrido una adecuación presupuestal de recursos afectando al Fondo de Ampliación para proyectos de Desarrollo Regional, esto con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 fracción VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, razón por la cual el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación,

Administración y Finanzas, nos solicita reencausar las obras propuestas y no se posponga la ejecución.

Tlajomulco

V.- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de noviembre del 2015, se establece el Ramo General 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS", en el cual se encuentra el rubro "OTRAS PROVISIONES ECONOMICAS", así como el apartado "FORTALECIMIENTO FINANCIERO", donde se encuentran presupuestados los recursos para la ejecución de las 09 obras públicas propuestas.

VI.- Derivado de lo anterior, el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, en su oficio número TZ-DGOP-1140/2016, de fecha 22 de agosto del 2016, informa que el Gobierno del Estado solicita el cambio al programa FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016 CONVENIO B, con un monto de \$57,684,762.00 (Cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), por las 09 obras siguientes:

No.	Nombre de obra	Monto
1	Pavimentación de calle en el municipio de Tlajomulco.	\$ 9'263,029.00
2	Pavimentación de calles en la localidad de Cuexcomatlán.	\$ 8'625,206.00
3	Incorporación vial de la avenida Adolfo López Mateos a circuito sur (camino antiguo) en la localidad de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 5'281,054.00
4	Construcción de la calle Jesús Agullar, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 9'465,473.00
5	Construcción de la segunda etapa del punto recreativo Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$ 3'850,000.00
6	Construcción de parque lineal en la avenida Aurora Boreal en el fraccionamiento Agaves, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 6'000,000.00
7	Construcción de centro de desarrollo comunitario en Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$ 7'000,000.00
8	Rehabilitación de plaza pública Santa Cruz del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$ 4'000,000.00
9	Rehabilitación de plaza pública San Juan Evangelista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$ 4'200,000.00
		\$57,684,762.00

Es importante señalar que se conservan 09 de las 10 obras anteriores, con excepción de la obra pública consistente en ampliación a cuatro carriles de la Avenida Adolf B. Horn, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dado los límites presupuestales del propio Programa.

VII.- Por las razones anteriores y con base en el oficio referido, se solicita que se realicen las gestiones necesarias para materializar la inversión pública señalada e invertirla en los proyectos establecidos, para la prestación de servicios públicos municipales, materia de la presente iniciativa, por lo que se propone al Ayuntamiento se suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, así como dejar sin efectos el punto de acuerdo 048/2016 aprobado y autorizado en sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha 08 de abril del año 2016, con el objeto de que administrativamente no exista duplicidad en las resoluciones presupuestales que nos exige el artículo 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus



Municipios.

VIII.- Las 09 obras propuestas, planeadas, presupuestadas y que serán comenzadas a ejecutarse por la Dirección General de Obras Públicas, deberán programarse y contratarse bajo la modalidades correspondientes, además de ejecutarse, supervisarse y en su momento, pagarse, recibirse y finiquitarse en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, acorde con lo dispuesto en su artículo 1, fracción VI de dicha Ley, dentro del año fiscal 2016 y en cuyo presupuesto ya viene contemplado el impuesto al valor agregado (IVA).

IX.- Así pues, el municipio libre es un orden jurídico de gobierno con plena autonomía que solo se ve limitado por las bases establecidas en nuestra Carta Magna y las leyes que en materia municipal expida los congresos locales, contrario a la antigua concepción del municipio como un nivel de gobierno por debajo de los órdenes federal y estatal de gobierno. Goza de personalidad jurídica y patrimonio propio, estando facultado para percibir, entre otros conceptos, las aportaciones para fines específicos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación o los convenios respectivos; como se desprende del artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, los artículos 2, 4, punto 99 y 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 8 bis fracción I, 194 bis, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 5, 9, 21 y 22 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor.

X.- Por los motivos y fundamentos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de las obras públicas en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$57'684,762.00 (Cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), con recursos proveniente del Programa de "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2016 CONVENIO B", con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de obra	Monto
1	Pavimentación de calle en el municipio de Tlajomulco.	\$ 9'263,029.00
2	Pavimentación de calles en la localidad de Cuexcomatlán.	\$ 8'625,206.00
3	Incorporación vial de la avenida Adolfo López Mateos a circuito sur (camino antiguo) en la localidad de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 5'281,054.00
4	Construcción de la calle Jesús Aguilar, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 9'465,473.00
5	Construcción de la segunda etapa del punto recreativo Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 3'850,000.00

6	Construcción de parque lineal en la avenida Aurora Boreal en el fraccionamiento Agaves, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 6'000,000.00
7	Construcción de centro de desarrollo comunitario en Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$ 7'000,000.00
8	Rehabilitación de plaza pública Santa Cruz del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$ 4'000,000.00
9	Rehabilitación de plaza pública San Juan Evangelista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$ 4'200,000.00
		\$57,684,762.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico y a la Tesorera Municipal para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dejar sin efectos el punto de acuerdo 048/2016 aprobado y autorizado en sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha 08 de abril del año 2016.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 29 de agosto del año 2016.
"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"



REGIDOR SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen por medio de la cual se propone al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la ejecución de 09 obras públicas, con recursos provenientes del programa "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2016 CONVENIO B", así como dejar sin efectos el punto de acuerdo 048/2016, aprobado y autorizado en la sesión ordinaria de 08 de abril del año 2016 de este Ayuntamiento.

EDTI/jlpp/frml

